

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA MES DE ANIVERSARIO DOGGIS: RULETA** otorgado el **31 de julio de 2026** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 7 de agosto del 2026.
Repertorio: 16115

Ot: 118173
Us: JM



4735956-1786113310286

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog.Redact.: Interesado.

2 Repertorio: 16115/2026.-

3

4

5

6

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

7

8

BASES DE CONCURSO

9

10

ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA

11



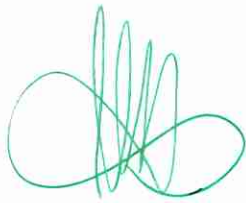
12

Mes de Aniversario Doggis: Ruleta

13

14

15 EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Julio de dos mil
16 veintiséis, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**,
17 Notario Público, Titular de la Octava Notaría de
18 Santiago, con oficio en calle Huérfanos número
19 novecientos cuarenta y uno, Local trescientos dos,
20 Santiago, comparece: doña **NANCY ELISA PLAZA PALMA**,
21 chilena, casada, empleada, cédula de Identidad número once
22 millones seiscientos veintinueve mil noventa y siete guion
23 nueve, domiciliada en calle Huérfanos número novecientos
24 cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna
25 de Santiago. La compareciente mayor de edad, quien acredita
26 su identidad con la cédula mencionada y expone: Que a
27 petición Sergio Espinoza dé copia, previa anotación en el
28 Libro Repertorio del documento adjunto, el cual consta en
29 seis hojas, que quedan agregadas al final de mis Registros el
30 presente mes, bajo el número **nueve mil setecientos cincuenta**



1 **y siete.** Para constancia, firma la compareciente, a quien doy
2 copia.- Doy fe.- 

3

4

5

6

7

8




NANCY ELISA PLAZA PALMA

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30






Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Bases de Concurso
“Aniversario Doggis: Concurso Ruleta”

Presupuesto	9757
Ocupado el	30 de 07 del 2026
Reportorio	16115

En Santiago, República de Chile, a 30 de julio de 2026, comparecen: **ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA**, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario número 96.648.580-9, la que se encuentra administrada por G&N BRANDS SPA, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario 76.451.782-2, representada a su vez por don **Marcelo Javier Schaeffer Ruiz**, chileno, contador, cédula de identidad 15.550.542-7, y don **Gonzalo Javier Iturra Quintana**, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad 11.860.691-4, ambos domiciliados en Santiago, calle Coyancura #2283, oficina 501 y 502, comuna de Providencia, Región Metropolitana en adelante “DOGGIS”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título, viene en establecer para ella las siguientes bases:

Cláusula Primera: Objeto del Concurso. -

El concurso tendrá solo validez dentro del territorio nacional, y tiene como objeto realizar **una dinámica de ruleta en la Aplicación de Doggis**, con el ingreso a la plataforma durante el mes de agosto, la ruleta se desplegará una vez por semana durante el mes, iniciando el lunes 3 de agosto, con una serie de premios que se especificarán en la cláusula sexta.

Cláusula Segunda: De las Condiciones de Participación. -

El concurso va enfocado, a toda persona natural mayor de edad, residente en Chile, que se encuentre registrado en la app de Doggis disponible en “Google Play.

El usuario deberá:

1. Descargar la aplicación.
2. Completar su registro.
3. Aceptar las condiciones del programa de fidelización (**Loyalty Program**) con su número de cédula de identidad.

Los ganadores serán contactados con la información que hayan ingresado en la aplicación, es por ello que se requiere que sea información real y fidedigna. Doggis no se hace responsable por el ingreso de datos erróneos o falsos.

Cláusula Tercera: Mecánica del Concurso. -



4735956-1786113310286

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Este concurso tiene la siguiente mecánica: el concursante registrado ingresa a la App de Doggis, en ella aparecerá una ventana emergente (pop up) la cual tiene una forma de ruleta, la cual funcionará con "giros".

Los giros se obtienen o son entregados de la siguiente manera:

1. Todos los usuarios tendrán un primer giro de ruleta.
2. Tendrán un giro adicional por registro en la APP.
3. Tendrán un giro adicional por primera compra.
4. Tendrán un giro adicional por compras sobre \$20.000 pesos.

Cláusula Cuarta: De la Vigencia del Concurso. -

La vigencia, para participar en el concurso será desde **3 al 30 de agosto de 2026**.

Cláusula Quinta: Del Contenido del Concurso.

Los participantes deberán:

1. Descargar la aplicación de Doggis.
2. Completar su registro.
3. Aceptar las condiciones del programa de fidelización (**Loyalty Program**) con su número de cédula de identidad.
4. Realizar un giro en la ruleta y canjear su premio.

En la ruleta pueden salir diversas alternativas:

- 🏆 1 Año de Doggis Gratis (Stock 4)
- 🛴 Scooter Eléctrico (Stock 4)
- 🍷 40% de Descuento (Stock 500)
- 🍷 30% de Descuento (stock 2.000)
- 🍷 20% de Descuento (Stock 5.000)
- 🚚 Envío Gratis (stock 2.000)
- 🔄 Sigue Intentando la Próxima Semana

Cláusula Sexta: Premios. -

Premios:

- 🏆 1 Año de Doggis Gratis (Stock 4), se entiende por un año de Doggis una Gift Card semanal de \$6.000, durante 52 semanas.
- 🛴 Scooter Eléctrico (Stock 4), se refiere a un Scooter Adulto Eléctrico Plegable 25 Km/h Negro marca METEX
- 🍷 40% de Descuento (Stock 500)
- 🍷 30% de Descuento (stock 2.000)
- 🍷 20% de Descuento (Stock 5.000)
- 🚚 Envío Gratis (stock 2.000)



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4735956-1786113310286

Canje de premios de descuento y envío gratis:

- Los premios de envío gratis y descuentos se entregarán mediante códigos promocionales únicos.
- Los códigos quedarán almacenados en una sección de beneficios/códigos dentro de la aplicación.
- Cada código será personal e intransferible.
- No será posible acumular o utilizar múltiples códigos promocionales en una misma compra.
- Los códigos tendrán vigencia durante el periodo promocional indicado en la aplicación.

Premio "1 año de Doggis gratis"

- Corresponde a un beneficio de **\$6.000 semanales** para consumo en Doggis.
- El beneficio tendrá una vigencia de 52 semanas contadas desde su activación.
- El beneficio será asignado al usuario ganador registrado.
- Será personal, intransferible y asociado a la cuenta del ganador.
- El canje estará sujeto a validación de identidad y de la cuenta registrada.
- No podrá canjearse en efectivo ni ser sustituido por otro premio.
- La operación de beneficios funcionará en semanas calendario.
- Una semana se entenderá desde el lunes hasta el domingo.
- Los beneficios otorgados deberán utilizarse dentro de los plazos definidos para cada premio.
- Los premios no utilizados dentro de su vigencia expirarán automáticamente.

Premio Scooter

- Los ganadores del scooter serán validados antes de la entrega definitiva.
- El ganador será contactado utilizando los datos asociados a su cuenta registrada.
- La entrega se realizará en las oficinas de G&N Brands en providencia.
- El premio es personal e intransferible.
- No podrá ser canjeado por dinero u otro producto.
- Los ganadores serán contactados con la información que hayan ingresado en la aplicación, es por ello que se requiere que sea información real y fidedigna.
- Plazo máximo para entrega de los premios es 30 de septiembre de 2026.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4735956-1786113310286

Cláusula Séptima: Publicidad. -

La publicidad de este concurso se realizará a través de la cuenta oficial de Doggis en Instagram, Facebook, u otra plataforma elegida por la marca.

Cláusula Octava: Varios. -

- 8.1 DOGGIS no será responsable si se producen problemas técnicos que pudiere haber tanto en la aplicación como al momento de comprar directamente en las cajas.
- 8.2 Todos los premios estarán asociados al usuario registrado.
- 8.3 La empresa podrá solicitar antecedentes para validar identidad, cuenta registrada y cumplimiento de las bases.
- 8.4 Se podrán anular premios obtenidos mediante registros duplicados, uso indebido o incumplimiento de las condiciones de participación.

Clausula Novena:

El concursante no deberá publicar comentarios, fotografías o vídeos que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de terceras personas, y debemos advertirle de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

G&N actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

G&N declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios, fotografías o vídeos y de las de su entorno familiar puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a G&N indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles

Aniversario Doggis: Concurso Ruleta

Página 4 de 6



4735956-1786113310286

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4735956-1786113310286

derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

Cláusula décima: Prohibiciones. -

No podrán participar los trabajadores, contratistas, franquiciados, personal de DOGGIS, G&N Brands SpA y proveedores relacionados a la marca, tampoco los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas.

Cláusula Décima primera: Incumplimientos. -

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases por su parte, implicará su exclusión de la presente campaña, extinguiéndose la obligación de DOGGIS de cumplir con la promoción, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

Cláusula Décima segunda: De la Aceptación de las Bases. -

La sola participación en esta promoción implica para los participantes el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases. Asimismo, los participantes renuncian a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de DOGGIS con motivo y con ocasión de la selección de que dan cuentas las presentes bases, y a cualquier cantidad o indemnización que pudieran pretender en contra de DOGGIS.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si DOGGIS lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz. Alimentos Arauco Limitada podrá disponer de éstas por un período máximo de 10 años.

Clausula Décima Tercera: protección de datos personales.-

Con ocasión del Concurso "Aniversario Doggis: Concurso Ruleta", Alimentos Arauco Limitada podrá acceder a datos personales, incluyendo datos personales sensibles, entendiéndose estos como aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas, o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la



4735956-1786113310286

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4735956-1786113310286

Vida Privada y demás normativa vigente. En virtud de lo anterior, ambas partes se obligan a:

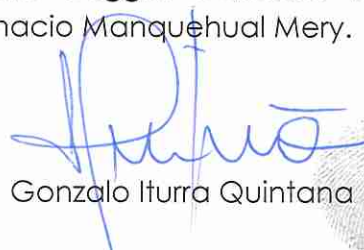
1. Tratar los datos personales, incluyendo los sensibles, única y exclusivamente para los fines directamente relacionados con la ejecución del presente contrato y dentro del marco de la legalidad, confidencialidad y proporcionalidad.
2. Adoptar medidas de seguridad técnicas y organizativas suficientes para proteger los datos personales frente a pérdida, mal uso, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción.
3. No divulgar, ceder, transferir ni comunicar los datos personales, especialmente los sensibles, a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del titular o cuando exista una obligación legal o judicial que así lo exija.
4. Garantizar que el personal, funcionarios y otros que acceda a los datos se encuentre debidamente autorizado y capacitado en materia de protección de datos, asumiendo la obligación de confidencialidad incluso una vez finalizada la relación contractual.
5. Notificar al concursante cualquier incidente de seguridad que afecte o pueda afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales tratados. Alimentos Arauco Limitada se compromete a no utilizar los datos para fines distintos a los definidos en las Bases de Concurso.

Finalizado el concurso Alimentos Arauco Limitada deberá eliminar de forma segura todos los datos personales y sensibles tratados, salvo los datos de él o los ganadores. En dicho caso se registrará nombre completo, cédula de identidad, forma de contacto (correo electrónico o número de teléfono) y fotografía.

Las presentes bases de Concurso **"Aniversario Doggis: Concurso Ruleta"** se encuentran protocolizadas en la notaría Luis Ignacio Manquehual Mery.



Marcelo Schaeffer Ruiz



Gonzalo Iturra Quintana

ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA
G&N BRANDS SPA



4735956-1786113310286

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4735956-1786113310286